

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León IX Legislatura

Núm. 422 4 de junio de 2018 PE/009316-01. Pág. 57400

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009316-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a Unidad del Dolor del Hospital de León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/009267 a PE/009387.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2018.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio





Cortes de Castilla 9 León Registro de Entrada Número Registro: 4520 16/05/2018 09:52:01

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C´s) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

La Unidad del Dolor del Hospital de León ha sufrido cambios importantes en su gestión como consecuencia de los cambios de personal por los enfrentamientos y graves acusaciones entre dos de los facultativos de la unidad. Los pacientes se han quejado de la desaparición de técnicas que se estaban aplicando: epiduroscopia y neuroestimulación, sustituyéndolos por tratamientos con radiofrecuencia y, en algún caso derivando a los pacientes a hospitales de Valladolid o Salamanca.

Las explicaciones del Gerente no resultan claras ya que, según los medios de comunicación, afirma que son técnicas desfasadas, lo que se contradice con el hecho de que se estén aplicando en el Hospital del Rio Hortega y en el Hospital de Salamanca. Según otras explicaciones la causa de no utilización de determinadas técnicas es que no existe el número de pacientes suficientes para aplicar estas técnicas y los pacientes afirman que llevan más de un año esperando que se les apliquen los tratamientos que se les anunciaron, y que les han informado que las actuaciones de la Unidad del Dolor no figuran en la cartera de servicios del centro.

Las explicaciones nos parecen confusas en un tema que requiere claridad en cuanto a que tratamientos pueden recibir los pacientes en la Unidad del Dolor del Hospital de León y cuál es la causa de la no aplicación de las técnicas avanzadas. Esta es una situación que afecta no sólo a los pacientes del área de León, sino también a los del Bierzo que ven limitados los tratamientos a los que tienen acceso o son obligados a desplazarse cientos de quilómetros para recibirlos

Pregunta: ¿Qué efectos tiene el que la Unidad del Dolor no estén la cartera de servicios del Hospital? ¿Por qué no lo está? ¿Tiene previsto incluirla? ¿A qué tratamientos tienen acceso los pacientes del área de León y del Bierzo?

En Valladolid, a 15 de mayo de 2018

El Procurador,

Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez